

LA CONFIDENCIALIDAD

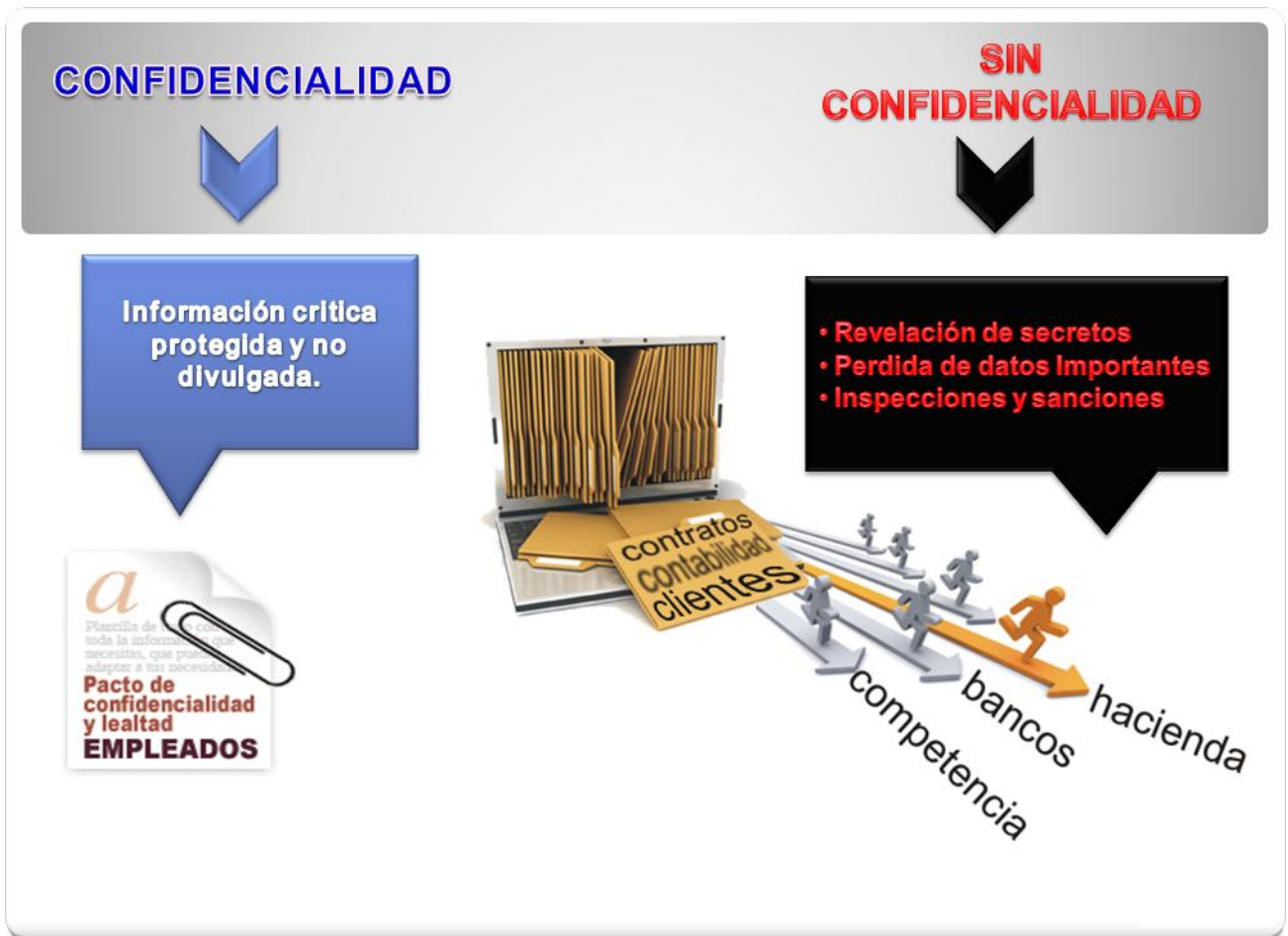
Base de la seguridad para la empresa



LOS DATOS IMPORTANTES NO PUEDEN SER DIVULGADOS

Una empresa no se hace de la noche a la mañana, cuando la empresa ya está funcionando la inversión que en ella se ha hecho es muy importante, se ha invertido tiempo y dinero en conseguir una gama de productos o servicios completa, en conseguir una metodología de trabajo, en conseguir una base de proveedores y/o colaboradores, en conseguir una base de clientes, en homologar o patentar productos, en forjar una marca etc. y por todo esto, no se puede permitir que cualquier desaprensivo se aproveche y transfiera todo estos conocimientos y logros a otros, como la competencia por ejemplo, sin que tenga ninguna consecuencia.

Por desgracia hoy en las empresas ya sea por desconocimiento o por un exceso de confianza se está permitiendo que esto suceda, cuando la empresa se entera ya es tarde y las consecuencias son nefastas para la misma.



PROTEGER LA INFORMACIÓN ES UN PILAR FUNDAMENTAL PARA EL NEGOCIO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Los trabajadores tienen que ser conscientes de este hecho y que a ellos les afecta tanto o más que al propio empresario, socios y accionistas, si alguien desde dentro de la empresa roba datos y los trasfiere o los comunica a personas o entidades inapropiadas, causará un daño a la empresa, en muchos casos irreversible y las consecuencias pueden acabar siendo el cierre o la paralización de la actividad afectando inevitablemente a su puesto de trabajo.

La confidencialidad en muchos casos es un principio ético y en todos los casos necesaria, lo único que pretende es que sólo personas autorizadas accedan y conozcan la información clasificada y que cuando lo hagan, por la confianza que se les ha otorgado, la traten con el máximo cuidado y no la utilicen en beneficio propio o la transmitan a terceras personas bajo ninguna circunstancia.

LOS ACUERDOS O PACTOS DE CONFIDENCIALIDAD

El establecimiento de los llamados Pactos de Confidencialidad con trabajadores y terceras empresas permitirá proteger la información clasificada como confidencial, estableciendo expresamente en ellos las obligaciones y límites que se han de respetar en su tratamiento.

Como ya se ha indicado la información corporativa es uno de los principales activos de cualquier empresa y su protección debe ser abordada tanto con métodos técnicos, organizativos como legales y aunque en la relación laboral, ya existe una obligación de confidencialidad y secreto intrínseca en la misma, la empresa a través de sus dirigentes o propietarios tienen la libertad de clasificar cualquier información, ya sean documentos, ficheros, métodos de trabajo, estrategias empresariales etc. como confidenciales, y establecer mediante acuerdos de confidencialidad, con el compromiso del trabajador, que estos sean respetados, no dejando de esta forma a la libre interpretación del trabajador, que es o no importante para la empresa, y aclararle que su divulgación o tratamiento inadecuado, influirá negativamente en la marcha del negocio causando graves perjuicios al mismo.

El incumplimiento de los Pactos de Confidencialidad puede suponer el inicio de acciones legales, y la reclamación de indemnizaciones por daños y perjuicios.

PROTECCIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN IMPORTANTE

La empresa debe disponer además, de medidas técnicas y organizativas que no permitan el acceso a la información clasificada por personas no autorizadas.

Es muy frecuente ver en las empresas trabajadores y subcontratados que al tener libre acceso a los ficheros de los servidores, llevan en un pendrive toda la base de clientes o el desarrollo de una nueva línea de negocio y aunque muchas veces no tienen mala intención, el sólo hecho de pensar que pueden perderlo y caer en manos inapropiadas se convierte en un riesgo innecesario que no se debe permitir.